

DECRETO ALCALDICIO N° 3612 /
CONCON, 18 OCT 2024

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. La Ley 19.924, que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
- 7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- 8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- 9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- 10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- 11. Ord 345/2024 de fecha 09 de octubre 2024, en donde se solicita autorización a realizar horas extras desde el 01 septiembre al 31 diciembre del 2024, al funcionario Manuel Ponce Guerra.

CONSIDERANDO:

- 1. Las horas autorizadas a realiza durante el año 2024 como trabajo extraordinario, se compensarán o se cancelara cuando por necesidad del servicio las horas no puedan compensare para poder otorgar la continuidad a las atenciones compensarse para poder otorgar la continuidad a las atenciones normales y habituales del Municipio.
- 2. Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

- 1. **RATIFIQUESE**, la autorización para la realización de trabajo extraordinario como máximo, durante el periodo de septiembre a diciembre del año 2024, del funcionario municipal que se detalla a continuación, dependiendo de la justificación mensual de las horas trabajadas y autorizadas por su jefatura directa:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TRABAJO	DIURNA	NOCTURNA FIN DE SEMANA Y FESTIVO	DESDE	HASTA
MANUEL PONCE GUERRA	DIMAO	TRABAJO ATINGENTE A LA DIRECCIÓN.	60 MENSUAL	90 MENSUAL	01/09/2024	31/12/2024

- 2. **REGÍSTRESE**, la asistencia del funcionario a través de huella digital en reloj control o libro de asistencia en las dependencias que no cuenten con sistema de registro digital, o en caso de falla de energía eléctrica, las Direcciones deben tener a disposición de sus funcionarios un libro de registro. Los libros de registro en soporte papel deben remitir el primer día hábil del mes a la Dirección de Gestión de Personas.

17 OCT 2024

3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga el Decreto que se realizará mensualmente con las horas efectivamente trabajadas al Presupuesto Municipal.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**



MARÍA LLUANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
STC/MLEG/MPVG/cvg
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONA



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	17 06 2024	